

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2023-MPC

Casma, 03 de enero del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO:** El Informe N° 013-2023-GM-MPC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 013-2023-AL-MPC de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 317-2022-MPC de fecha 11 de octubre del 2022, se resolvió en el artículo segundo encargar las funciones propias del cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, al Abg. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, con retención a su cargo de Secretario General.

Que, el día 01 de enero del año 2023, el Sr. JULIO MELENDEZ LAZARO, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2023 - 2026, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 02 de octubre del año 2022, conforme al "Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas" de fecha 26 de octubre del 2022.

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió designar a la Bach. Derecho MELISSA CRISTINA GUZMAN GARRO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía da por concluida la encargatura del Abg. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, por consiguiente, se deja sin efecto Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 317-2022-MPC de fecha 11 de octubre del 2022; y, asimismo teniendo en cuenta el informe emitido por el Gerente Municipal, se ha visto por conveniente, encargar las funciones propias del cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL a la Bach. Derecho MELISSA CRISTINA GUZMAN GARRO, en adición a su cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General, mientras se designe al nuevo funcionario y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad.

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 317-2022-MPC de fecha 11 de octubre del 2022, que resolvió encargar, al Abg. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, las funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma; en razón a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Bach. Derecho MELISSA CRISTINA GUZMAN GARRO, las funciones propias del cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Casma, con retención a su cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Secretaría General de esta entidad, mientras se designe al nuevo funcionario

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO  
ALCALDE

